



## Plan Ganadero. Presentación a Provincias

Ministros presentaron ante el Consejo Federal Agropecuario un primer documento que sienta las bases del Plan Ganadero a nivel nacional.

Ejes impositivos para destacar:

- **Modificación de la valuación fiscal de la hacienda al cierre del ejercicio**

- 1) Hacienda de engorde

Al cierre de cada ejercicio fiscal, los productores que hacen engorde o ciclo completo valúan la hacienda a esa fecha, tomando como referencia los valores de los animales terminados en mercado donde opera habitualmente, descontados los gastos de comercialización y transporte.

Estos animales están en pleno proceso de engorde y no se encuentran en condiciones de ser enviados a faena, razón por la cual su valuación al cierre resulta subestimada y los productores deben tributar por una valoración mayor a la real sobre una ganancia aún no percibida, debido a que la venta se realizará en el ejercicio siguiente.

Esta distorsión de la valuación de la hacienda sin terminar resulta aún mayor si se observa que, en coincidencia con la fecha de cierre de los ejercicios fiscales, se producen incrementos estacionales en el valor de la hacienda en pie.

***El anteproyecto de ley contempla la posibilidad de realizar una valuación ajustada al estado real de la hacienda de invernada en el momento de cierre del ejercicio fiscal y diferir el pago del Impuesto a las Ganancias al ejercicio en que se realicen las ventas.***

- 2) Para calcular la valuación de las “vaquillonas” y los “novillos”, ***el anteproyecto prevé que los contribuyentes podrán usar, como índices de relación contenidos en las tablas anexas a la Ley N° 23.079 para todas las “vaquillonas”, el correspondiente a “vaquillona de uno a dos años”, y para todos los “novillos”, el de “novillo de uno a dos años”.***

- **Amortización Acelerada**

De acuerdo con el régimen vigente, la forma de amortización de inversiones prediales conlleva a una mayor base imponible en ejercicios donde el productor no puede realizar un aprovechamiento de la misma, generando un desacople entre la disponibilidad de los recursos financieros y la carga tributaria que debe afrontar.

***El anteproyecto de ley contempla la posibilidad de otorgar un tratamiento diferencial para inversiones efectivamente realizadas durante la vigencia del régimen, en bienes muebles nuevos amortizables (excluido automóviles), construcciones (excluidas viviendas) y de infraestructura.***

El beneficio sólo será aplicable en la medida en que los bienes estén comprendidos en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (N.C.M.) establecidas en el anteproyecto de Ley.

- **Crédito fiscal para la compra de insumos**

El anteproyecto contempla la creación del "Sistema de Promoción Agroindustrial para la Producción Sostenible",

Estará integrado por tres programas de promoción dirigidos a:

- Incrementar el uso de semillas fiscalizadas de especies autóгамas de producción nacional
- Estimular la producción sustentable con fertilizantes e insumos biológicos
- Incrementar la productividad de la ganadería vacuna

Los beneficiarios de esta ley **podrán obtener un certificado de crédito fiscal intransferible**. Se calculará sobre el 50% de los gastos y erogaciones deducibles del Impuesto a las Ganancias, correspondientes a adquisiciones de fertilizantes orgánicos e inorgánicos, insumos biológicos, semillas autóгамas forrajeras y hortícolas, debidamente identificadas y fiscalizadas, relacionadas con los Programas a) y b), y de gastos en genética y sanidad ganadera vinculados con el Programa c), y hasta el límite del 50% del impuesto a las ganancias a pagar.

- **Devolución del IVA de inversiones con condiciones especiales**

Actualmente, la ley de IVA contempla un mecanismo de devolución del crédito fiscal generado por las inversiones, siempre y cuando dicho crédito sea parte del saldo a favor de la empresa durante 6 meses. En cambio, en **el anteproyecto se propone la reducción de dicho plazo a 3 meses**, para aquellos inscriptos en el "Registro Nacional de Fomento al Desarrollo Agroindustrial, Federal, Inclusivo, Sustentable y Exportador".